

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 260/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se consigne la carga horaria mínima en el plan de estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	En la Autoevaluación, la institución señala que en la normativa se consigna la carga horaria mínima. De ser necesario, Comité Académico recomienda que el estudiante realice más cursos específicos y otro tipo de actividades académico-científicas con el objeto de reforzar su formación.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), se inició en el año 1954 y se dicta en la ciudad de Mendoza. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) de Consejo Superior (CS) N° 36/07 que aprueba las modificaciones al plan de estudios y reglamento; Resolución (Res.) de CD N° 488/14 que designa a los integrantes del Comité Académico; Acta de Constitución del Comité Académico que designa al Coordinador de la Carrera entre uno de sus miembros según lo establecido en el reglamento; Ord. CD 005/16 que aprueba el Proyecto de "Seguimiento de alumnos y graduados de carreras de doctorado personalizado de la Facultad de Filosofía y Letras".

Se presentan convenios marcos celebrados con la Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Catamarca, que tienen como objetivos implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Se presentan convenios específicos con la Universidad de Zaragoza, Universidad de Playa Ancha, Universidad Estadual de Paraná, École Normale Supérieure Lettres et Sciences Humaines, que tienen como objetivo el intercambio académico en lo referido a la codirección de tesis, realización de cursos de doctorado, participación de comités científicos de revistas digitales de las instituciones, organización de congresos, de coloquios científicos, publicaciones conjuntas y la cooperación para la realización de estancias de investigación para docentes y alumnos.

Durante la entrevista se destacó la adjudicación por parte de la Universidad Nacional de Cuyo de fondos destinados al desarrollo de proyectos de investigación financiado por la Comisión Coordinadora de Educación Superior del Mercosur en el marco del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación. Se anexa en la actual presentación el convenio programa suscripto por la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Cuyo para la adjudicación de dicho Programa promovido por el Mercosur.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Coordinador y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

<b>Coordinador</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Doctor en Letras (UNCuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNCuyo y Profesor Titular en la Universidad de Congreso
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, actualmente es Investigador Independiente del CONICET y se encuentra adscripto al Programa de Incentivos con Categoría 2
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, ha dirigido una tesis doctoral y actualmente se encuentra dirigiendo 5 tesis doctorales

Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libros, 2 libros y varias publicaciones en reuniones científicas y participaciones congresos
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas porque tanto la distribución de las responsabilidades como las funciones asignadas a los distintos componentes están claramente explicitadas y delimitadas. El cuerpo de conducción del Doctorado en Letras está constituido por un Comité Académico, que es designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. El Comité Académico tiene la responsabilidad de colaborar con la Subsecretaría de Posgrado brindando asesoramiento científico durante el diseño, desarrollo y seguimiento de la carrera.

El Coordinador de la Carrera, que es uno de los miembros del Comité Académico seleccionado por elección interna del Comité, tiene como responsabilidad gestionar la carrera. Los antecedentes del Coordinador son satisfactorios porque los títulos obtenidos, la actividad académica desarrollada, tanto en docencia como en producción científica e investigación, la experiencia en formación de recursos humanos, los antecedentes en la gestión académica –ha sido rector de un instituto de profesores (1992-1993), ha ocupado cargos ejecutivos en la UNCuyo desde 1999, ha tenido una función ejecutiva en la Red de Cooperación Internacional Universitaria (2008-2011) y ha sido presidente de la Red de Integración Latinoamericana (2010-2011)– son acordes con los objetivos de la carrera.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque cuentan con titulación y reúnen antecedentes profesionales que constituyen méritos académicos suficientes para el desempeño de las responsabilidades inherentes a sus cargos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 36/07:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	---	150 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías	---	300 horas
Carga horaria total de la carrera		450 horas
Plazo para presentar el trabajo final desde la admisión: 5 años.		

<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>La carrera es de carácter personalizado. El doctorando debe cumplir un mínimo de 30 créditos (un crédito académico equivale a 15 horas), distribuidos de la siguiente manera: 10 créditos del ciclo de formación y 20 créditos de tutoría.</p> <p>La aprobación del ciclo de formación es previa a la presentación de la Tesis, teniendo como finalidad que el doctorando perfeccione las pautas metodológicas para la elaboración de la tesis doctoral y consolide el conocimiento general y específico del área que investiga. Este se encuentra dividido en dos partes: el Ciclo de formación básica, que está compuesto por cursos sobre Epistemología, Metodología de la Investigación y Producción del discurso académico y científico (5 créditos como máximo); y el Ciclo de formación específico, que está compuesto por cursos relativos al área de disciplinaria en la que versa la tesis. Estos cursos pueden ser de la propia unidad académica o de otras casas de estudio debidamente reconocidos por el Comité Académico de la carrera (5 créditos como mínimo).</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	19

El plan de estudios de la carrera posee una estructura y una organización que se consideran adecuadas a los objetivos propuestos. La institución informa que en la práctica se supera ampliamente el número de horas de cursos y seminarios estipulados por el plan de estudios. Según se indica, al tratarse de un doctorado personalizado, con un seguimiento de los doctorandos a través de sus informes de avances, se los orienta hacia la realización de más seminarios afines a la temática abordada.

En la respuesta al informe de evaluación se han presentado 19 fichas curriculares y un archivo con los programas de los cursos de la unidad académica dictados entre los años 2007 y 2015 inclusive. Los cursos informados se encuentran vinculados con la temática del posgrado y detallan de forma apropiada los objetivos y contenidos, así como una bibliografía actualizada y pertinente.

En la respuesta al informe de evaluación se completa el formulario con los recorridos de estos 5 graduados. Se considera que los recorridos informados son adecuados y se vinculan con las temáticas de tesis desarrolladas por cada graduado.

En síntesis, es posible afirmar que la oferta académica de la institución se corresponde positivamente con la formación pretendida para los doctorandos.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso a la carrera se exige que los alumnos posean título de Licenciado o Profesor de Letras, de una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo. En caso de que un aspirante no poseyera el título de Licenciado en Letras, el Comité Académico debe juzgar si cumple con los requisitos para ingresar a la carrera. Los solicitantes egresados de carreras afines deben destacarse por sus antecedentes y aportes relacionados con la disciplina que desean investigar y demostrar relación científica con el área. Pueden ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que el Comité Académico determine, preparación y experiencia laboral, aptitudes y conocimientos suficientes acordes con los estudios de Doctorado al que pretende acceder. Su aceptación requiere de un dictamen especial del Comité Académico de Doctorado, pudiendo solicitarse al interesado las informaciones complementarias que se estimen oportunas. Los postulantes, al momento de solicitar su inscripción, deben presentar su curriculum vitae; probanzas certificadas de sus antecedentes académicos; dominio funcional del idioma español para el caso de aspirantes extranjeros no hispanohablantes; el tema de tesis y el proyecto de investigación; la propuesta de Director y Codirector; probanzas de cursos realizados con anterioridad al ciclo de formación dispuesto por el Director y el Codirector.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante porque, por un lado, están en correspondencia con la modalidad personalizada del doctorado y, por el otro, buscan garantizar el nivel de conocimientos que cada doctorando debe alcanzar para la realización de su tesis doctoral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 38 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	38	-	-	-	-
Invitados:	-	-	-	-	-

Mayor dedicación en la institución	32
Residentes en la zona de dictado la carrera	34

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	31 Lengua y Literatura, 1 Lingüística, 3 Filosofía, 2 Historia, 1 Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	31
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	37
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-

Todos los docentes son estables y poseen un nivel de titulación igual al que otorga la carrera. Asimismo, cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes pues se corresponden, tanto por las áreas disciplinares de su formación como por su trayectoria en investigación y su experiencia en la dirección y formación de recursos humanos, con las tareas que tienen a su cargo y con las líneas de investigación que incluye el Programa de Doctorado de la carrera. Se destaca que en su gran mayoría, los miembros de la carrera han dirigido tesis de grado, de maestría o de doctorado y que sus temas de investigación guardan relación con la temática de la carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

El Comité Académico a través de los Informes de Avances evalúa el progreso de la tesis del doctorando a la vez que efectúa un seguimiento de las horas tutoriales de los Directores y Codirectores. Esta acción es coordinada y también supervisada por el Coordinador Académico de la Carrera. Esta modalidad permite la evaluación de la calidad educativa. Además, se presenta un reglamento aprobado por la Ord. CD N° 11/16 que establece una modalidad de evaluación de desempeño docente, que se suma a la evaluación que deben realizar los estudiantes de los distintos cursos y seminarios dictados en la Facultad, a través de una encuesta obligatoria que versa sobre aspectos tanto institucionales como académicos. Con

esta encuesta, cuyos datos son procesados y visibilizados por la Subsecretaría de Posgrado, se pretende mejorar el funcionamiento de la Carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	15
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	18
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	30
Cantidad de actividades que informan resultados	13
Cantidad de actividades con evaluación externa	15

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, que resultan favorables para la formación de los cursantes porque no sólo están vigentes y son evaluadas y financiadas por SeCTyP y CONICET, sino que además permiten la inserción de los doctorandos en equipos de investigación paralelamente al desarrollo de sus tesis. Además, son 18 los docentes que participan en proyectos de investigación vigentes relacionados con la carrera en temáticas del área como estudios literarios (literatura hispanoamericana; literatura argentina; literatura comparada; literatura de Mendoza; literatura y dramaturgia; literatura y cine; teoría literaria; ecdótica; filología clásica) como en el de la lingüística (lingüística textual; lingüística cognitiva; lingüística aplicada; neurolingüística). Se destaca en este sentido la vinculación entre los temas de investigación y de transferencia y los temas de los trabajos finales y los proyectos de tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

## **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral. Se estipula que la tesis debe ser un trabajo escrito de investigación original e inédito sobre un aspecto de la disciplina objeto de estudio, que contenga un aporte significativo dentro del campo elegido y que esté estructurado sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas y de 1 proyecto de tesis. Asimismo, se incorporaron sus correspondientes 7 fichas más otras dos correspondientes a otras dos tesis defendidas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado porque implica, además de la dirección del trabajo doctoral por parte de los directores de tesis, el seguimiento del proceso de formación de los doctorandos por parte del Comité Académico y del Director de la carrera. Dicho seguimiento se concreta anualmente con el análisis valorativo de los Informes de Avance presentados por los doctorandos con el aval de su Director sobre las actividades de formación realizadas, las reuniones mantenidas con el Director y la asistencia a jornadas y seminarios anuales para exponer los avances en el desarrollo de las tesis. El Comité evalúa el progreso del doctorando y, si fuera negativo, propone los ajustes pertinentes. Las características de la tesis doctoral exigidas son las que corresponden al tipo de carrera.

En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada porque se trata de trabajos de investigación que hacen aportes originales en el campo elegido y que cumplen con los estándares establecidos. Se señala asimismo que en todos los casos tanto las tesis que se adjuntan como el proyecto de tesis que se incluye en la presentación abordan temáticas claramente relacionadas con los campos de conocimiento que el programa propone. Así, las dos tesis y el proyecto de tesis en lingüística tratan de cuestiones relacionadas con la neurolingüística, con el análisis del discurso didáctico y con el estudio de las metáforas en el discurso económico en la prensa escrita argentina y francesa. Las pertenecientes al área de la literatura argentina se centran en el análisis del campo cultural argentino a través del estudio de la obra de Mujica Láinez o de los aspectos simbólicos en la narrativa de Abelardo Arias. Se presentan también una tesis sobre el barroco hispanoamericano del siglo XVIII y otra que analiza las relaciones entre poesía lírica y ficción literaria en la teoría contemporánea de la



literatura. Finalmente, se incluye información de otras dos tesis defendidas: la primera se ocupa de la conceptualización del hecho literario en la obra de I. Calvino y la segunda, perteneciente al área de clásicas, de la lírica horaciana.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 25. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados porque todos poseen el título de doctor y acreditan antecedentes académicos relevantes en docencia y en investigación. La formación académica y los temas de los proyectos de investigación en los que participan (la totalidad del cuerpo docente dirige o participa en proyectos de investigación) se corresponden además con las temáticas curriculares de la carrera (literatura argentina; literatura hispanoamericana; teoría literaria; literaturas clásicas; lingüística aplicada; lingüística e informática; lingüística textual, etc.).

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, al menos uno externo a la institución. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En la Autoevaluación se informa que la supervisión académica está a cargo del Comité Académico. Se concreta anualmente con el análisis valorativo de los informes de avance presentados por los doctorandos, con el aval de su Director (y Codirector). En ellos se debe detallar las actividades de formación realizadas, las reuniones mantenidas con el Director y la asistencia a jornadas y seminarios anuales para exponer los avances en el desarrollo de las tesis (en el marco de las Jornadas de Ciencia y Técnica de la Facultad y las Jornadas de Posgrado de la UNCuyo u otras reuniones científicas donde se hayan expuesto resultados parciales de la investigación). El Comité evalúa el progreso del doctorando y, si fuera negativo, propone los ajustes pertinentes. En caso de que estos no fueran atendidos, el Comité puede sugerir, en decisión fundada, la suspensión del alumno en la carrera.

La facultad, a partir del 2016, aprueba el Proyecto de “Seguimiento de alumnos y graduados de carreras de doctorado personalizado de la Facultad de Filosofía y Letras” (Ord. CD 005/16). Sus objetivos principales son: implementar mecanismos de seguimiento de los doctorandos desde lo metodológico y lo disciplinar además de lo administrativo, conformar un banco de expertos y evaluadores y generar instrumentos de evaluación de todos los actores

involucrados en la formación y de todas las instancias de las que participa el doctorando. Se considera necesario llevar a la práctica lo anunciado por la nueva normativa con el objetivo de reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos, teniendo en cuenta el desgranamiento observado en la evolución de las cohortes.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 70, de los cuales se han graduado 16.

El número de alumnos becados asciende a 61, de los cuales 46 poseen reducción de arancel y 15 manutención. Las fuentes de financiamiento son la propia Universidad y organismos nacionales de promoción científica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 4 aulas de un pabellón especial para las clases de los diferentes posgrados pertenecientes a la unidad académica. Se informa que la carrera también dispone de un Laboratorio de Idiomas y de un Gabinete Informático dotado de equipamiento multimedial.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

La Biblioteca Central Arturo Roig y la Biblioteca de la FFyL de la UNCuyo se encuentran disponibles a los alumnos de la carrera y poseen un fondo bibliográfico que consta de 15895 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa que se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Técnica).

En la Autoevaluación se señala que el programa de actualización bibliográfica se orienta a incorporar bibliografía que esté en consonancia con las nuevas tendencias de los estudios de la cultura literaria, como por ejemplo aquellos que tienen que ver con la vinculación entre filosofía y literatura o los debates sobre nuevas teorías literarias. También procurar recursos para suscripciones, aunque el sistema de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales del MinCyT hace que los estudiantes cuenten con una cantidad inmejorable de información de excelencia, de acuerdo con los estándares internacionales. Se recomienda continuar con la política de actualización bibliográfica y hemerográfica.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado al funcionamiento del programa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Rectorado.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 260/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y los antecedentes de sus miembros se consideran suficientes para el correcto ejercicio de las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, el mismo es personalizado. La estructura y la organización propuestas se consideran acordes a los objetivos de la carrera. En cuanto a la oferta institucional, la misma es suficiente, siendo los cursos y programas presentados en la respuesta al informe de evaluación pertinentes con la temática del posgrado. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto es posible afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado, ya que todos los docentes son estables y poseen un nivel de titulación igual al que otorga la carrera y pertinente a la temática de la misma. En cuanto a los mecanismos de supervisión de docentes, los mismos son suficientes.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes al posgrado, contando con participación de docentes y alumnos.

La modalidad de evaluación final es la elaboración de una tesis y se considera adecuada. La calidad de los trabajos presentados es adecuada porque se trata de trabajos de investigación que hacen aportes originales en el campo elegido y que cumplen con los estándares establecidos. Con respecto a la conformación de los jurados, la misma se ajusta a lo establecido en la normativa ministerial y de la carrera. Se implementen los nuevos

mecanismos de seguimiento de alumnos con el objetivo de disminuir el desgranamiento observado en la evolución de las cohortes. La cantidad de graduados es escasa.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera ha mejorado en los siguientes aspectos: Se ha respondido a la única recomendación realizada, siendo la carga horaria del plan de estudios la mínima exigida; se presentan tesis de buena calidad, vinculadas con las temáticas de las investigaciones vigentes; se ha incrementado la participación de alumnos y docentes en los proyectos de investigación informados; la oferta académica es adecuada para las tesis desarrolladas; se ha incrementado (de 25 a 38) la composición del cuerpo académico, siendo todos sus miembros estables y con titulación igual al que otorga la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 4.729/16 RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.